



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 122-1,

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **RODRIGO FUENTES SOLÍS**, a contar del 31 de Julio de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150546 que mantenía con la Escuela de Ciencias y Tecnologías; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 31 de Julio de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **RODRIGO FUENTES SOLÍS**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150546, que mantenía en la Escuela de Ciencias y Tecnologías.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Fuentes Solís, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150546, se reducen a \$1.832.809.-

2. El Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 5 de Octubre de 2015.



BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

96
años

PROVIDENCIA D.Nº 2015 - 156

Concepción, 5 de Octubre de 2015.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 31 de Julio de 2015, la renuncia presentada por el Sr. *Rodrigo Fuentes Solís*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150546.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado
CCH/khp